



ACTA DEL CONSEJO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 22 DE OCTUBRE DE 2021

Por la Administración:

Preside

D^a. Paloma Rivero Ortega

**Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, en sustitución del
Consejero de la Presidencia**

D. Santiago Fernández Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Presidencia

D. José Miguel García García

**Ilmo. Sr. Secretario General de Transparencia, Ordenación del Territorio
y Acción Exterior**

D. Jose Angel Amo Martín

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda

D^a. Ruth Valderrama Valdés

Ilma. Sra. Secretaria General de Empleo e Industria

D. Jesús Manuel Hurtado Olea

Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación

Por las Centrales Sindicales:

Por CSI-F:

D. Mariano González Clavero



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Por UGT:

D. Carlos Arenas Vázquez
D. Juan Ignacio Vargas Juárez

Por CC.OO:

D. Ernesto Angulo del Río

Por CESM-USCAL:

D. Manuel Martínez Domínguez
D. Mauro Rodríguez Rodríguez

Por FSES:

D^a. Pilar Gredilla Fontaneda

Secretaría

D^a. M^a de las Nieves Herrán Martín

Funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral

En Valladolid, siendo las 14:30 horas del día 20 de septiembre de 2021, se reúne el Consejo de la Función Pública de Castilla y León, con la asistencia de los miembros reseñados y la delegación de asistencia y voto de los siguientes miembros de la Administración: *Ilmo. Sr. Secretario General de Fomento y Medio Ambiente; Ilmo. Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; Ilmo. Sr. Secretario General de Sanidad; Ilmo. Sr. Secretario General de Familia e Igualdad de Oportunidades; Ilmo. Sr. Secretario General de Cultura y Turismo; Ilmo. Sr. Director de los Servicios Jurídicos de la Junta, Consejería de la Presidencia; Ilma. Sra. Directora General de Presupuestos y Estadística, Consejería de Economía y Hacienda; Ilma. Sra. Directora General de Atención al ciudadano y Calidad de los Servicios, Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior e Ilmo. Sr. Interventor General, Consejería de Economía y Hacienda.* Excusada su asistencia, de conformidad con el artículo 12.5 del Decreto 72/2006, de 19 de octubre, por el que se aprueba el



Reglamento del Consejo de la Función Pública, se celebra la sesión con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de los días 16 y 20 de septiembre de 2021.

Abre la sesión la Sra. Presidenta dando la palabra a las organizaciones sindicales por si tuvieran algo que alegar.

CSIF. Nada que alegar

UGT. Nada que alegar

CC.OO. Nada que alegar

CESM-USCAL aporta sus alegaciones cuyo tenor literal es el siguiente:

"Como ya indicamos en el último Consejo de la Función Pública, manifestamos que en prueba de la buena voluntad y al espíritu negociador que siempre ha guiado a la Confederación Sindical TISCYL-CESM-USCAL y considerando las nuevas circunstancias, que permitirán concluir en noviembre el proceso electoral iniciado con el registro de los preavisos y el calendario electoral propuesto por esta organización sindical para las cuatro unidades que faltan por elegir, desde CESM-USCAL nos abstenemos en la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 16 y 20 de septiembre de 2021. No obstante, queremos resaltar que nos mostramos de acuerdo con el contenido de las actas, y únicamente nuestra abstención es motivada por la falta de reconocimiento de la representatividad que le corresponde a CESM-USCAL en las Mesas de Negociación de todos los ámbitos y en el propio Consejo de la Función Pública.

Como venimos reiterando en los Consejos de la Función Pública precedentes, fundamentamos esta pretensión en los resultados de las pasadas elecciones sindicales del 5 de marzo de 2020, para la elección de los representantes unitarios a los órganos de representación del personal laboral (Comités de Empresa), personal funcionario y personal estatutario (Juntas de Personal). Proceso electoral que ha supuesto la elección de 1.184 representantes unitarios (94,42%), restando únicamente por elegir 70 representantes (5,58%), cuya elección se ha venido posponiendo por motivos incomprensibles, pues amparándose en la crisis sanitaria se ha postergado su elección innecesariamente. De hecho, desde entonces, se han celebrado procesos electorales políticos generales en Madrid, Cataluña, Galicia y País Vasco. Por no mencionar los de EE.UU., Francia, Italia, etc. Y lo más significativo, procesos sindicales en empresas privadas de todo tipo, convocados por las mismas centrales sindicales que han tenido en suspenso hasta ahora el proceso electoral de las cuatro Unidades Electorales que restan por elegir en toda CyL.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Como prueba de nuestra legitimación para estar en todas la mesas de negociación hacemos constar que la Dirección General de Trabajo tiene registradas las actas electorales y certificada la representatividad que en estos momentos tiene CESM-USCAL y que le proporcionan el derecho a participar en todos los órganos de representación, especialmente en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en la Mesa Negociadora de Personal Laboral.

De hecho, CESM-USCAL aunque no obtuviera ni un solo representante de las cuatro unidades electorales que restan por elegir, mantendría el 10% de los representantes funcionarios/estatutarios a las Juntas de Personal y laborales de los Comités de Empresa:

<i>nº total de representantes funcionarios / estatutarios</i>	CESM-USCAL nº de representantes funcionarios / estatutarios	<i>nº total de representantes laborales</i>	CESM-USCAL nº de representantes laborales
748	104 (13,90 %)	506	55 (10,86 %)

Por los motivos expuestos, CESM-USCAL se abstiene en este punto del Orden del Día.

CESM-USCAL: Abstención.

FSES Nada que alegar

Por lo tanto se dan por aprobadas las actas de las sesiones de 16 y 20 de septiembre de 2021 respectivamente.

Punto segundo: Modificación de la Orden EYH/285/2021, de 11 de marzo, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2021, como consecuencia del incremento de los sexenios negociado en la mesa sectorial de personal docente de centros públicos no universitarios celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

Informa la Sra. Presidenta que acaban de celebrar una Mesa General de Negociación de Empleados Públicos donde se ha tramitado esta modificación que



deviene de la negociación y la mejora de los sexenios para el personal docente de centros públicos no universitarios. De esta forma se pretende garantizar que se pueda modificar por parte de la Consejería de la Presidencia y la Consejería de Economía y Hacienda.

Contamos con la presencia del Secretario General de Educación por si fuera necesaria alguna aclaración a mayores de las dadas por la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en la mesa de negociación anterior.

Acto seguido ceda la palabra a las organizaciones sindicales por si quisieran añadir algo más.

El representante de CSIF se remite a lo ya aportado en la Mesa Sectorial y en la de Negociación de Empleados Públicos. Les parece bien que haya una subida de sexenios aunque esperaban que fuera mayor y en un plazo menor.

Por parte de UGT siguen refiriéndose a lo expresado en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, están contentos porque se hayan incrementado los sexenios aunque no en la cuantía ni en los porcentajes que hubieran deseado.

CC.OO. se ratifican en lo mismo. Consideran que el margen de negociación en cuanto a partidas ha sido escaso, aún así agradecen el aumento el aumento de las cuantías pero seguirán todas las vías de negociación posibles para mantener ambos complementos.

CESM-USCAL aporta su intervención literal:

“Desconoce los términos en los que se ha negociado el incremento de los sexenios (Complemento Específico de Formación Permanente) en la mesa sectorial de personal docente de centros públicos, y tampoco conoce si este acuerdo ha sido negociado en la mesa general de negociación de los empleados públicos, a la que no se nos convoca injustamente. En cualquier caso, independientemente de este relevante hecho, desde CESM-USCAL, y siguiendo la línea ya manifestada públicamente por nuestro sindicato sectorial afiliado, la Asociación de



Profesores de Enseñanza Secundaria (ASPES), tenemos que mostrar nuestra profunda decepción por el exiguo incremento de los sexenios que se trae a este Consejo de la Función Pública.

- A los docentes se les da a elegir entre carrera profesional y sexenios, con lo cual están en desventaja profesional y económica con respecto a los demás funcionarios de la Junta. En otras CCAA, ambas cosas son compatibles.

- La subida de la cuantía de los sexenios aprobada por la Mesa Sectorial de Educación es escasísima, teniendo en cuenta lo que se ha pactado en otras CCAA. Y no compensa para nada el hecho de no poder compaginarlo con la carrera profesional.

- Resulta muy injusto que únicamente se beneficien de la carrera profesional los docentes que menos antigüedad tienen, ya que no compensa a partir del cobro del tercer sexenio. En ese momento, compensa bastante más quedarse con los sexenios. Por lo tanto, este modelo penaliza al que más años lleva trabajando, cuando el desarrollo de la carrera profesional lo que persigue es justo lo contrario: el reconocimiento de la experiencia, el compromiso con la educación de Castilla y León, la fidelización del profesorado y otros parámetros ligados a la excelencia en los servicios públicos.

- Y por último, nos parece poco ajustado a derecho, y desde luego improcedente, que sólo se tengan en cuenta para la carrera profesional, desde el año 2000 (año en el que se transfirieron las competencias a la junta), los años trabajados en Castilla y León, obviando los años de servicio en otras CCAA. Esto con los sexenios no pasa. El profesorado y los funcionarios en general tienen derecho a cambiar de centro, incluso de CCAA, si sus condiciones familiares o personales cambian. Hay compañeros que han empezado su andadura profesional en otras CCAA y a los que ahora se les va a penalizar por ello, al no contar estos años para la carrera profesional.

Por estas razones, desde CESM-USCAL votamos en contra de la aprobación de las tablas de incremento de los sexenios negociado en la mesa sectorial de personal docente de centros públicos no universitarios celebrada el día 17 de septiembre de 2021”.

La representante de FSES entiende que esta reunión es de mero trámite. Mantiene las alegaciones realizadas en las reuniones precedentes y están convencidos que estas retribuciones se están cambiando por estar así indicado en la orden de la carrera profesional, los docentes tenían que elegir entre sexenios o carrera profesional, es decir, elegir entre un complemento autonómico y uno nacional. Igualmente se especifica que tendrá que haber una mejora en los sexenios, algo que para ellos es insuficiente, pero intentarán mejorarlo.

La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Secretario General de Educación que se remite a la explicación de la Directora General de Recursos Humanos. Ahondando en que la subida de sexenios obedece a un aumento para el profesorado al que no ha podido afectarle la carrera profesional. Tanto la carrera



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

profesional como los sexenios tienen un concepto de formación, por lo que no se podrá retribuir lo mismo en conceptos distintos. Además este incremento deviene de un acuerdo acordado en Mesa General.

Ese Acuerdo determina que el aumento afectará a las personas que tengan 30 o más años de servicio que serán las que más afectadas van a estar y más incremento tendrán.

Incremento referido a la diferencia entre lo que se va a cobrar por carrera y lo que se podría cobrar por sexenio.

La Sra. Presidenta agradeciendo de antemano el trabajo tanto de la Consejería como de la Mesa Sectorial de Educación procede a la votación:

CSIF.	Abstención
UGT.	Abstención
CC.OO.	Abstención
CESM-USCAL:	En contra
FSES	Abstención
Administración	A favor, con la abstención del Secretario General de Educación por la implicación en la materia.

Agradeciendo la participación y el trabajo realizado por todos da por finalizada la sesión a las 12:50 horas, de lo que como secretaria doy fe.

VO. Bº. LA PRESIDENTA



Paloma Rivero Ortega.

LA SECRETARIA,

Ma de las Nieves Herrán Martín.

